



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA 0731**  
**PONCIANO 2021**

Código Local Escolar: 473612

Código Modular: 0527812

Creado por R.Z. N° 0155 del 04-04-1979

**“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”**

Ponciano, 3 de diciembre del 2021

**OFICIO N°020-GRSM-DIE-0731-P-2021**

Señora: Prof. María Carolina Pérez Tello  
Directora de la UGEL - El Dorado

**ASUNTO: REMITO RESOUCCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS.**

De mi especial consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente, a nombre de la IE. N° 0731 del Caserío de Ponciano, Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado, Región San Martín; al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que, estoy remitiendo **RESOUCCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS.**

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-EL DORADO  
I.E. N° 0731 - PONCIANO  
*Ramírez*  
PROF. LEONARDO RAMÍREZ CHUMBE  
Director

## ANEXO 04

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2021

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°011

Ponciano, 11 de noviembre del 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2021 de la Institución Educativa N° 0731 del Caserío de Ponciano, distrito Shatoja del ámbito de la UGEI El Dorado conformado de la siguiente manera

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>N° DNI</b>	<b>N° CELULAR</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO (opcional)</b>
<b>Director/a de la IE</b>	Ramírez Chumbe Leonardo	00924440	948823672	leoramirez_1969@hotmail.com
<b>Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)</b>				
<b>Representante de las y los estudiantes</b>	Neyra Pisco Dayron	62282480		
<b>Representante del CONEI</b>	Ramírez Linares Fosvinder	45193909	926183837	
<b>Representante de los padres y madres de familia, legales o apoderados/as</b>	Rengifo Torres Gerónimo	70792529	993901324	
<b>El/la presidente de APAFA</b>	Saldívar Piedra Cesar	33668424	900801530	
<b>1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)</b>				
<b>2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)</b>				
<b>Representante del personal docente</b>	Lozano García Llemeli	43253261	948313367	Llemeli_@hotmail.com
<b>Responsable de Gestión del riesgo de desastres</b>	Lozano García Llemeli	43253261	948313367	Llemeli_@hotmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-EL DORADO  
I.E. N° 0733 - PONCIANO  
*Leonardo*  
Prof. LEONARDO RAMÍREZ CHUMBE  
Director

## ANEXO 05

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO 2021

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012

Ponciano, 11 de noviembre del 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2021 de la Institución Educativa N° 0731 del Caserío de Ponciano, distrito de Shatoja del ámbito de la UGEl El Dorado conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Ramírez Chumbe Leonardo	00924440	948823672	Leoramirez_1969@Hotmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante del CONEI	José Neyra Jibaja	43397387	926543352	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Burga Guevara Eliseo	47566966	997551305	
Representante del personal docente por nivel o ciclo	Lozano García Llemeli	43253261	948313367	Llemeli_12@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	Tuanama Salas Jhoselin	62160983		
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)				

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-EL DORADO  
I.E. N° 0731 - PONCIANO

*Ramírez*  
Prof. LEONARDO RAMÍREZ CHUMBE  
Director

## ANEXO 06

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2021

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013

Ponciano, 11 de noviembre del 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2021 de la Institución Educativa N° 0731 del Caserío de Ponciano, distrito de Shatoja del ámbito de la UGEI El Dorado conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Ramírez Chumbe Leonardo	00924440	948823672	Leoramirez_1969@Hotmail.com
Coordinador/a de tutoría	Lozano García Ilemeli	43253251	948313367	Llemeli_12@hotmail.com
Responsable de convivencia				
Responsable de inclusión				
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Saldivar Piedra Cesar	33668424	900801530	
Representante de los estudiantes	Pinedo Saldívar Sandy Nayeli	62860905		
Psicólogo/a, cuando exista el cargo en la IE				

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-EL DORADO  
I.E. N° 0731 - PONCIANO  
*Prof. Leonardo Ramírez Chumbe*  
Prof. LEONARDO RAMÍREZ CHUMBE  
Director

